

ACTA N° 11416

Sesión celebrada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las ocho horas y treinta minutos del dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho con asistencia de los señores Magistrados, Villegas Antillón quien preside; Meza Chaves, Fonseca Montoya, Arias Castro y Chacón Pacheco.

ARTICULO PRIMERO.- Se leyó y aprobó el acta de la sesión inmediata anterior.

ARTICULO SEGUNDO.- Del señor Secretario del despacho, Lic. Alejandro Bermúdez Mora, se conoce oficio N° 2741 de fecha 15 de junio del año en curso en el que solicita que en sustitución de la servidora Silvia Vargas Valerio, se nombre interinamente por tres meses y como Oficinista 1 a partir del 1 de julio del año en curso, al señor Gustavo Morales González y se ordene su traslado a partir de la firmeza del acuerdo.

Se dispone : Aprobar conforme lo solicita el señor Secretario del despacho. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO TERCERO.- Del señor Arturo Epinoza López, regidor municipal de Cañas, se conoce nota de fecha 15 de los corrientes, en la que consulta sobre el impedimento para ejercer el cargo de Ejecutivo Municipal (Alcalde) por parentesco con algún regidor.

Se dispone: Transcribese el acuerdo tomado en sesión N° 11405, artículo noveno del 01 de junio en curso.

“El artículo 25 del Código Municipal, que era aplicable al Ejecutivo Municipal conforme el artículo 56 ibídem, fue declarado inconstitucional. De ahí que, el parentesco que se señala en la consulta no es motivo para impedir o prohibir su nombramiento”.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO CUARTO.- Se acuerda: Se modifica el acuerdo tomado por este Tribunal en la sesión N° 11400 celebrada el día 25 de mayo del año en curso, en que se concede permiso para asistir a Panamá a la magistrada Chacón Pacheco, en el sentido que se ausentará únicamente los días 5 y 6. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO QUINTO.- Del señor Magistrado Presidente, Lic. Rafael Villegas Antillón, se conoce nota de fecha 16 de los corrientes en la que solicita permiso durante los días del 20 al 25 de junio , con el fin de impartir una conferencia en el seminario “The Digital Citizen” que se realizará en Francia y al que fue invitado como expositor”.

Se acuerda: Conceder el permiso solicitado. En lo conducente se modifica el acuerdo tomado en sesión N° 11411, artículo segundo del nueve de junio del año en curso. Asimismo se le asigna al magistrado Villegas Antillón un 10% de “per diem” para una digna representación.

ARTICULO SEXTO.- Se aprueban las siguientes órdenes de compra:

N° 6522 a favor de Policromía S.A. por un monto de

¢18.720.00.

Nº 6523 a favor de Purdy Motor S.A. por un monto de ¢18.965.95.

Nº 6524 a favor de Almacén Mauro S.A. por un monto de ¢20.790.00.

ARTICULO SETIMO.- Del Lic. Héctor Fernández Masís, Asesor Jurídico se conoce oficio N°098-98, de fecha 15 del corriente, en el que informa que se procedió a dar respuesta a la audiencia conferida al Tribunal por la Contraloría General de la República, relacionada con el recurso de apelación, interpuesto por la señora Elizabeth Ramírez Cerdas, en contra del acto de adjudicación de la licitación promovida para la “Concesión de Instalaciones Pública para la prestación de Servicios de Soda”.

Se acuerda: Tomar nota.

ARTICULO OCTAVO.- Del señor Julio Sáenz Aguilar, Proveedor de este Tribunal, se conoce oficio N°460 de fecha 12 de junio del año en curso, al que adjunta para su aprobación, el pliego de condiciones y especificaciones de la licitación por registro que se promoverá para la “Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza en la Torre Principal, plaza de la Libertad Electoral y de Jardines en las áreas verdes externa e internas del edificio del Tribunal.

Se dispone: Aprobar.

ARTICULO NOVENO.- De la Licda. Marisol Castro Dobles,

Directora General del Registro Civil, se conoce resolución N° 096-98 en la que asciende al señor Alvaro Pizarro Abarca al cargo de Coordinador de Cedulación Ambulante a partir del 01 de julio entrante.

Se acuerda: Aprobar.

ARTICULO DECIMO.- Del Lic. Ricardo Carías Mora, Jefe de la Oficina de Personal, se conoce oficio N°549-98-S.P. de fecha 12 del corriente, en el que informa sobre la sanción disciplinaria impuesta al servidor Oscar Mena Carvajal.

Se dispone: Tener por rendido el informe que somete el señor Carías Mora. Póngase en conocimiento del Lic. Jhonny Santamaría Hidalgo.

ARTICULO UNDECIMO.- Del Lic. Jaime Garita Sánchez, Inspector Electoral, se conoce oficio N°130-98-I.E., de fecha 12 de los corrientes al que adjunta expediente que contiene el procedimiento administrativo ordinario seguido contra el oficial de seguridad German Vargas Umaña.

Se acuerda: Pase al señor Secretario del despacho para que se pronuncie en primera instancia.

ARTICULO DUODECIMO.- Del señor Eduardo Acosta Cortés, Jefe de Seguridad y Vigilancia, se conoce oficio N°129-SV-98 de fecha 12 de junio del presente año, en el que -por los motivos que expone- solicita se pida la información referente a los oficiales

destacados en este Organismo a la empresa Servicios de Seguridad e información.

Se dispone: Procédase conforme lo solicita el señor Acosta Cortés.

ARTICULO DECIMOTERCERO.- Del señor José Luis Sánchez Zamora, se conoce nota de fecha 12 de los corrientes, en la que se refiere a los “tramitadores” que se ubican en las afueras del Registro Civil, para lo cual hace varias recomendaciones.

Se acuerda: Archivar.

ARTICULO DECIMOCUARTO.- De los señores David Romero Mora, Rosibel Corrales y Fernando Song, Director, Secretaria y Tesorero respectivamente del Partido Independiente, se conoce fax de fecha 13 del mes en curso, dirigida a la Secretaría Ejecutiva del Proceso de Concertación del Ministerio de la Presidencia.

Se dispone: Tomar nota.

ARTICULO DECIMOQUINTO.- Del señor Gerardo Bonilla Soto y Olman Jara Rojas, Presidente y Secretario respectivamente del Comité Electoral del Sindicato de Trabajadores del Banco Popular, se conoce oficio C.E.S. N°15 de fecha 15 del presente mes, en el que solicita se designen dos funcionarios como observadores del proceso que llevarán a cabo el próximo 3 de julio del año en curso, asimismo solicita la donación de 20 cajas (urnas).

Se acuerda: Con mucho gusto se les puede entregar las urnas

que solicitan; en relación con los dos funcionarios observadores para el proceso electoral, este Tribunal se permite manifestar que está de acuerdo también en nombrar dos observadores, sin embargo advierte que este Organismo carece de competencia para resolver eventuales conflictos que se presenten en el curso del proceso electoral. Se nombra al Lic. Héctor Fernández Masís y a la Sra. Ana Hazel Villar Barrientos.

A las once horas terminó la sesión.-

Rafael Villegas Antillón

Enrique Meza Chaves

Oscar Fonseca Montoya

Fernando Arias Castro

Maruja Chacón Pacheco
